

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA

SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-400-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-400/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 9/25 que tiene por objeto la contratación de un servicio de editorial para la corrección, diseño e impresión de 50 (cincuenta) ejemplares del libro correspondiente a la guía de Lenguaje Claro y Manual de Estilo;

Que a fs. 1/2 el Centro de Información Jurídica (CIJur) de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y presupuesto de referencia con un justiprecio que asciende a un total de \$ 3.365.000,00 (tres millones trescientos sesenta y cinco mil pesos con cero centavos);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 a fs. 7;

Que a fs. 11/15 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 16 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 22 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 26 obra acta de apertura celebrada el día 21 de marzo de 2025 donde consta que se ha recepcionado 1 (una) oferta de la firma EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L., obrante a fs. 23/25;

Que a fs. 29 obra informe técnico-económico emitido por el Centro de Información Jurídica (CIJur) de la Procuración General indicando que la única oferta recibida cumple con los requerimientos técnicos y el precio se ajusta a los valores de mercado:

Que a fs. 30/31 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 29;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25 modificada por Resolución P.G. n.° 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por P.G. n.° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada Nº 9/25, tendiente a contratar un servicio de editorial para la corrección, diseño e impresión de 50 (cincuenta) ejemplares del libro correspondiente a la guía de Lenguaje Claro y Manual de Estilo.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma EDITORIAL ÁBACO DE RODOLFO DEPALMA S.R.L., CUIT 33-57531870-9, con domicilio en calle Viamonte n.º 1336 piso 6.º 34 de Ciudad de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a un servicio de editorial para la corrección, diseño e impresión de 50 (cincuenta) ejemplares del libro correspondiente a la guía de Lenguaje Claro y Manual de Estilo, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto unitario de \$ 67.300,00, resultando un total adjudicado por 50 (cincuenta) ejemplares de \$ 3.365.000,00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 23/25.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 7.



Provincia de Buenos Aires

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia

Ref . Expte. PG.SA-400-25

Artículo 4.º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria,										
mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.										
			la	presente	Resolución	У	proseguir	con	el	trámite
correspondiente.										

